

ACTA NÚMERO VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número Dos, Casa Número Ciento Veintisiete, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, Director Presidente, quien preside la sesión; Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, Directora Propietaria; Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, Director Propietario; Ingeniero Roberto Aristides Castellón Murcia, Director Propietario; Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, Directora Suplente en funciones. **I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores decidieron modificar la agenda propuesta eliminando los puntos IV y VI de los puntos principales e incorporando uno nuevo. Asimismo, se eliminan el punto dos de informes y correspondencia y se agregan cuatro puntos varios, aprobando la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión número CD-AMP/19/2019, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, la cual fue ratificada. **III) INFORME FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE 2019.** El Licenciado Nelson Raúl Quijada, en su calidad de Jefe de la Unidad Financiera Institucional dio a conocer la ejecución presupuestaria y la situación financiera de la AMP, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, la cual se muestra en las siguientes tablas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS APROBADOS 2019

Concepto	Presupuesto	Percibido	Pendiente	% de Percibido
CEPA	2,837.7	841.0	1,996.7	30%
CORSAIN	99.3	18.8	80.5	19%
RASA	33.1	14.4	18.8	43%
CENÉRGICA	102.5	33.3	69.2	32%
Servicios AMP y Otros	286.1	92.7	193.4	32%
Total Presup. Operativo	3,358.8	1,000.2	2,358.6	30%
Excedente Presupuestado	1,260.9	1,260.9	0.0	100%
Total Presupuesto	4,619.7	2,261.1	2,358.6	49%

COMPARATIVO DE INGRESOS

Concepto	2019	%	2018	%	Variación	
					\$	%
CEPA	841.0	84%	766.3	88%	74.7	9.8%
CORSAIN	18.8	2%	18.6	2%	0.2	0.8%
RASA	14.4	1%	12.5	1%	1.9	14.9%
CENÉRGICA	33.3	3%	26.7	3%	6.6	24.9%
Servicios - AMP y Otros	92.7	9%	45.3	5%	47.4	104.7%
Total Presupuesto	1,000.2	100%	869.4	100%	130.8	15.0%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS APROBADA 2019

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Saldo	% de Ejecución
Personal	2,692.6	423.6	2,269.0	16%
Bienes y Servicios	824.3	38.3	786.0	5%
Activos Fijos	622.9	0.4	622.5	0%
Gastos Financieros, Transferencias y Otros	419.9	150.4	269.6	36%
Amortización de Empréstitos Internos	60.0	13.5	46.5	23%
Total Presupuesto	4,619.7	626.2	3,993.5	14%

COMPARATIVO DE EGRESOS

Concepto	2019	%	2018	%	Variación	
					\$	%
Personal	423.6	68%	441.4	54%	-17.8	-4%
Bienes y Servicios	38.3	6%	104.7	13%	-66.4	-63%
Activos Fijos	0.4	0%	114.8	14%	-114.4	-100%
Gastos Financieros, Transferencias y Otros	150.4	24%	137.6	17%	12.7	9%
Amortización de Empréstitos Internos	13.5	2%	12.5	2%	1.0	8%
Total	626.2	100%	811.1	100%	-184.9	-23%

COMPARATIVO DE BIENES Y SERVICIOS

Detalle	2019	%	2018	%	Variación	
					\$	%
Bienes de Uso y Consumo (alimentos, papelería, combustible y otros)	3,653	10%	22,224	21%	-18,571	-84%
Servicios Básicos	17,091	45%	17,421	17%	-330	-2%
Mantenimientos	2,771	7%	8,093	8%	-5,322	-66%
Impresiones, Publicaciones y Reprod.	12	0%	4,692	4%	-4,680	-100%
Pasajes y Viáticos	953	2%	25,732	25%	-24,779	-96%
Arrendamientos	7,805	20%	6,086	6%	1,719	28%
Servicios (vigilancia, limpieza etc.)	3,510	9%	10,531	10%	-7,020	-67%
Capacitaciones	509	1%	5,285	5%	-4,776	100%
Consultorías y Gastos Diversos	2,018	5%	4,710	4%	-2,693	-57%
Total	38,321	100%	104,773	100%	-66,452	-63%

**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019**

DETALLE	MONTO
INGRESOS	\$1,035,620
(-) GASTOS	\$601,925
RESULTADO DE OPERACIÓN	\$433,695
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$904
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$19,822
RESULTADO CORRIENTE	\$414,777
(-) PAGO M. DE H. 25%	\$103,694
RESULTADO NETO	\$311,083

FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE MARZO DE 2019

En Miles de Dólares

	DETALLE	ENERO	FEB.	MARZO	TOTAL	%
	SALDO INICIAL EN BANCO	723.0	1,040.2	856.9	723.0	
(+)	ENTRADAS DE EFECTIVO	540.1	62.4	637.2	1,239.7	100%
	Regulación Portuaria (6%)	512.7	22.1	593.9	1,128.7	95%
	Servicios AMP y Otros Ingresos	23.5	31.9	38.6	93.9	4%
	Anticipos, Depósitos y Otros	3.9	8.4	4.7	17.0	1%
(-)	SALIDAS DE EFECTIVO	222.8	245.7	248.5	717.0	100%
	Personal	198.9	119.9	163.2	481.9	89%
	Bienes, Servicios y Otros	9.2	113.9	76.4	199.4	4%
	Servicio de la Deuda	4.4	4.6	4.5	13.5	2%
	Anticipos, Depósitos y Otros	10.4	7.3	4.4	22.1	5%
(=)	SALDO FINAL EN BANCOS	1,040.2	856.9	1,245.7	1,245.7	

Finalizada la presentación del informe el Licenciado Quijada, señaló que deseaba externar su preocupación motivada por el traslado de que fue objeto la UFI en el año 2018 por decisión del ex director ejecutivo licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, hacia las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Francisco, situación que les ha afectado significativamente, ya que desde la fecha de dicho traslado, enfrentan atrasos con otras áreas administrativas, en la comunicación y traslado de información, así como complicaciones para mantener un adecuado control interno administrativo y financiero, situación por la cual solicita sea revertido el traslado realizado y se ubiquen las oficinas de la UFI en las instalaciones de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, San Salvador. **RESOLUCIÓN No. 77/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, con el voto disidente del Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, **ACUERDAN POR MAYORIA:** **a)** Dar por recibido el informe de la situación Económica, Presupuestaria, Financiera y de flujo de efectivo de la AMP correspondiente al primer trimestre del año 2019; **b)** Instruir al Director Presidente para que en el ejercicio de las atribuciones administrativas ad-honorem designadas por este Consejo Directivo, busque los mecanismos adecuados para realizar el traslado de la UFI de las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Francisco hacia las instalaciones de las oficinas centrales ubicadas en Colonia San Benito, a efecto de contribuir con un mejor control interno administrativo y financiero. El Director Presidente expresó que su voto disidente en el presente punto se refiere únicamente a lo acordado en el literal b) del presente acuerdo, por considerar que el traslado de la UFI efectuado en 2018, no es motivo directo de la falta de controles internos administrativos y financieros que puedan afectar las labores de dicha unidad administrativa. **IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS.** El Gerente Administrativo, señor Carlos René Luna acompañado de la Licenciada Dilcia Irene Hernández de Mata, presentó para su aprobación proyección de gastos a realizar en la adquisición de bienes y servicios de conformidad a lo contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones, PAAC para el año 2019, a efecto de que este Consejo Directivo autorice el gasto y ordene dar inicio a los respectivos procesos de adquisición de un total de siete rubros según detalle:

No	CONCEPTO
1	Cinta de laminación transparente para carnet emitidos por el REMS
2	Cinta de impresión de tarjetas PVC, para carnet emitidos por el REMS
3	Tarjetas de PVC, para carnet emitidos por el REMS
4	Servicios de reparaciones diversas en oficinas centrales y delegaciones
5	Compra de artículos varios de limpieza
6	Recarga de Extintores
7	Servicio de alojamiento en La Unión

El gerente administrativo explicó a los señores directores los aspectos propios de cada uno de los rubros, haciendo relación a que los montos que solicita que sean autorizados se encuentran considerados en la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones, PAAC del año 2019. **RESOLUCIÓN No. 78/2019.** Los señores Miembros de

Consejo Directivo, con el voto disidente del Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, **ACUERDAN POR MAYORIA:** a) Autorizar a la administración para ejecutar el gasto y adquirir bienes y servicios considerando los montos proyectados en el programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la AMP, según detalle:

No	CONCEPTO	MONTO APROBADO	CANTIDAD ANUAL PROYECTADA EN PAAC
1	Cinta de laminación transparente para carnet emitidos por el REMS	\$495.00	\$3,300.00
2	Cinta de impresión de tarjetas PVC, para carnet emitidos por el REMS	\$490.00	\$4,900.00
3	Tarjetas de PVC, para carnet emitidos por el REMS	\$100.00	\$700.00
4	Servicios de reparaciones diversas en oficinas centrales y delegaciones	\$5,000.00	\$15,000.00
5	Compra de artículos varios de limpieza	\$3,000.00	\$7, 655.00
6	Recarga de Extintores	\$700.00	\$700.00
7	Servicio de alojamiento en La Unión	\$1,950.00	\$9,800.00

b) Instruir al director presidente para que, dentro de sus funciones Ad honorem, a través de la UACI inicie el trámite de adquisición y contratación de los insumos solicitados, conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP. El licenciado Marco Tulio Orellana Vides, expresa que su voto disidente en el presente punto se centra en el rubro de servicio de alojamiento en el departamento de La Unión y en que entre las compras de artículos de limpieza se proyecta adquirir productos químicos como ambientales en spray que causan daño al medioambiente. **V) IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES INTERNOS.** El Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, presentó nota dirigida al Director Presidente del Consejo Directivo, en la cual señala que en el quehacer administrativo de la AMP deben implantarse mecanismos de control interno que contribuyan a la prestación de los servicios públicos con eficiencia, eficacia y austeridad. Indica el licenciado Orellana que en ese contexto, y retoma como ejemplo el proceso de Libre Gestión referencia LG-05-2018 “Suministro de Servicio de Telefonía Fija, Móvil e Internet para las oficinas centrales y Delegaciones de la AMP para el año 2018”, detallando una serie de antecedentes de las diferentes etapas del proceso de adquisición y contratación, asimismo plantea observaciones que ameritan que los funcionarios involucrados en el proceso de compra emitan sus explicaciones o justificaciones, a efecto de determinar grados de responsabilidad según ha sido planteado en su petición. **RESOLUCIÓN No. 79/2019. Los señores Miembros de Consejo Directivo, ACUERDAN POR UNANIMIDAD.** Instruir al Director Presidente que solicite a los funcionarios y empleados de la AMP que tuvieron participación en el proceso de compra por libre gestión LG-05-2018 “Suministro de Servicio

de Telefonía Fija, Móvil e Internet para las oficinas centrales y Delegaciones de la AMP para el año 2018”, que a más tardar el día lunes seis de mayo de 2019, presenten explicaciones por escrito dirigidas a este Consejo Directivo relacionadas con las observaciones que constan en la petición realizada por el Licenciado Orellana Vides. **MISION OFICIAL. I) BECA MASTER EN GESTIÓN PORTUARIA Y TRANSPORTE INTERMODAL.** El Director Presidente informó que se ha recibido invitación para postular a más tardar el día uno de julio de 2019 un aspirante a para optar a una beca para participar en el “Master en gestión Portuaria y Transporte Intermodal” (MGPT), auspiciada parcialmente por la CIP/OEA y la Fundación Valencia Port, la cual se desarrollará en la ciudad de Valencia, España, del 17 de octubre de 2019 al 26 de junio de 2020 en modalidad presencial. La beca en referencia comprende un costo de matrícula de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS más una bolsa de estudio de SEISCIENTOS EUROS, no cubriendo costo de boleto aéreo y viáticos, que representaría para la AMP una erogación de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,480.00). **RESOLUCIÓN No. 80/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** Declinar a la beca para participar en el “Master en gestión Portuaria y Transporte Intermodal” (MGPT), por considerar que dicho evento no obstante ser de interés institucional, representa una inversión alta que no puede ser absorbida por la AMP. **PUNTOS VARIOS. 1) REVOCATORIA DE NOMINACIÓN DE EMBAJADOR MARITIMO.** El Director Propietario licenciado Marco Tulio Orellana Vides, hizo referencia a la resolución 38/2017, del acta diez de Consejo Directivo, de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, mediante la cual se acordó proponer ante el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, al ex director ejecutivo de la AMP licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro para ser designado como embajador marítimo de la Organización Marítima Internacional (OMI). Indica el licenciado Orellana Vides, que dicha postulación fue motivada por el cargo que como Director Ejecutivo ejercía el licenciado Miranda Alfaro, por lo que, considerando que actualmente dicho profesional ya no ejerce el citado cargo es procedente que esta Autoridad informe a las autoridades correspondientes que es pertinente revocar la postulación que en nombre del Estado Salvadoreño fue realizada y oportunamente se realice la postulación de un profesional que reúna el perfil exigido por la OMI. **RESOLUCIÓN No. 81/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD.** a) Revocar la postulación que como embajador marítimo realizará este Consejo Directivo a favor del ex director ejecutivo de la AMP, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, por resolución 38/2017, del acta diez, de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete; b) Instruir al Director Presidente para que informe sobre la revocatoria realizada al Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República; para que a su vez informen al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por medio del señor Embajador de El Salvador ante el Reino Unido de Gran Bretaña, Escocia e Irlanda del Norte, en su carácter de representante de El Salvador ante la OMI, solicite a dicha organización la revocatoria del nombramiento del ex director ejecutivo licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, como embajador marítimo. **2) OBSERVACIONES A MANEJO DE FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO.** El Director Propietario licenciado Marco Tulio Orellana Vides, hizo referencia a que, en el marco de aplicación de mecanismos de control

interno de la AMP, es importante conocer el manejo que la administración hace del Fondo Circulante del Monto Fijo o caja chica, el cual tiene por objetivo permitir que se dé cobertura a compromisos económicos urgentes de menor cuantía, no previstos en el presupuesto ni en el programa anual de compras, el cual actualmente se encuentra siendo administrado por la licenciada Gloria Carolina Ramos de Argueta, siendo liquidado de forma mensual; sin embargo, señala que existe evidencia que en ocasiones el citado fondo ha sido utilizado para hacer efectivo el pago a proveedores mediante cuotas mensuales por el suministro de servicios, por lo que, considera necesario hacer un llamado a la encargada del mismo para que en lo sucesivo utilicen los fondos en legal forma, caso contrario incurrirá en responsabilidades por el mal manejo del mismo. Expresó el licenciado Orellana Vides, que también es necesario realizar un análisis profundo del manejo del fondo circulante durante el ejercicio 2018, así como del monto máximo que puede ser utilizado de forma mensual, los mecanismos de liquidación y todos aquellos antecedentes del uso del mismo. **RESOLUCIÓN No. 82/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD.**

a) Instruir a la licenciada Gloria Carolina Ramos de Argueta, actual encargada del fondo circulante del monto fijo de la AMP para que en lo sucesivo utilice el citado fondo respetando el alcance del mismo según la normativa aplicable; **b)** Requerir a la licenciada Gloria Carolina Ramos de Argueta, que preparé informe detallado relacionado al manejo del Fondo Circulante del Monto Fijo de la AMP durante el ejercicio 2018, así como sus mecanismos de liquidación y que en la sesión del próximo 14 de mayo 2019 realice la presentación del mismo ante el pleno del Consejo Directivo. **3) INSPECCIÓN A EMBARCADERO EL PORFIADO, SANTIAGO NONUALCO, LA PAZ.** El Director Propietario Licenciado Marco Tulio Orellana Vides expresó que en atención a las actividades desarrolladas por el área de delegaciones locales en el Cantón San Francisco El Porfiado, jurisdicción de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, zona en la cual se han coordinado esfuerzos para el efectivo cumplimiento de las competencias institucionales de la AMP con la Cooperativa Los Búfalos, la cual se convierte en un aliado importante en la zona, es necesario que la administración de seguimiento efectivo al avance de las coordinaciones, dado que la AMP ha destinado esfuerzo y recursos importantes en la zona, por lo que, es de importancia que en el seno de este Consejo Directivo se tenga conocimiento de los avances en los diferentes proyectos vinculados al quehacer marítimo portuario en la zona. **RESOLUCIÓN No. 83/2019. Los señores Miembros de Consejo Directivo, ACUERDAN POR UNANIMIDAD.** **a)** Autorizar misión oficial para que un miembro del Consejo Directivo realice visita de seguimiento a las actividades realizadas por el área de delegaciones en el Cantón San Francisco El Porfiado, jurisdicción de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, el día 03 de mayo de 2019; **b)** Designar al Director Propietario Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, para que participe en dicha misión oficial; **c)** Autorizar el pago que en concepto de viáticos corresponda al director que participará en la citada misión oficial, conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País; **d)** Ratificar en esta misma fecha la presente resolución. **4) AUDITORIA INFORMATICA.** El Director Presidente Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda informó que a la fecha no obstante, haber interpuesto el aviso correspondiente ante la Fiscalía General de la República, en relación a la comisión de posibles hechos punibles haciendo uso de tecnologías de la información en las instalaciones

de las oficinas centrales de la AMP, aún no considera que se haya solventado en su totalidad la problemática existente, por lo que, considera oportuno que se realice una Auditoría Informática que permita obtener resultados concluyentes del alcance de la manipulación que terceros hayan realizado o se encuentren realizando al interior de la AMP. Indica que por lo delicado de la situación es de importancia que el desarrollo y alcance de la misma tenga un nivel de confidencialidad alto, con la finalidad de que no pueda ser alterada la situación real de las diferentes tecnologías de la información utilizadas en la AMP previo al desarrollo de la auditoría; por lo que, considerando que el costo de la auditoría que señala no debe de sobrepasar el monto del equivalente a veinte salarios mínimos vigentes, es procedente que el proceso de adquisición del servicio se realice por libre gestión aplicando lo preceptuado en la segunda parte del literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **RESOLUCIÓN No. 84/2019. Los señores Miembros de Consejo Directivo, ACUERDAN POR UNANIMIDAD.** a) Autorizar conforme lo establecido en el artículo 10 numeral 12 de la Ley General Marítimo Portuaria, la contratación de los servicios de auditoría informática para evaluar la adecuada utilización de las diferentes tecnologías de información en las oficinas de la AMP; b) Instruir al director presidente para que, dentro de sus funciones administrativas *Ad honorem*, a través de la UACI inicie el trámite de adquisición y contratación del servicio de auditoría informática y suscriba la respectiva orden de compra. Se hace constar que la presente sesión fue suspendida a las once horas de esta fecha y reanudada con la presencia de todos los directores con los que se constituyó quórum a las diecisiete horas, dando por terminada la misma a las dieciocho horas con treinta minutos del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Marco Tulio Orellana Vides

Roberto Aristides Castellón Murcia

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires